

27/02/2023

Corte de Apelaciones confirma criterio de Fiscalía y ordena prisión preventiva para artista urbano

El Fiscal Adjunto de Maipú, Patricio Rosas, formalizó el 23 de febrero al cantante de música urbana Camilo Gutiérrez Palma por el delito de tráfico de drogas y a Jonathan Pastenet Velásquez por tenencia ilegal de armas, en el contexto de una audiencia verificada ante Noveno Juzgado de Garantía de Santiago.



La indagatoria se gestó a partir de una denuncia anónima realizada ante la policía informo que Pastenet Velásquez tenía en su posesión una pistola *Glock* y una escopeta, que usaría para resolver conflictos entre bandas rivales. Asimismo, se informo que Gutiérrez Palma mantenía en su posición una pistola *Glock* y munición, además de tener un laboratorio de Tusi.

En virtud de lo anterior, el fiscal Rosas solicitó una orden judicial de entrada y registro a los domicilios de los imputados, la que fue ejecutada por la PDI, donde se incautaron los elementos que sirvieron de medio de pruebas para fundamentar las imputaciones.

Durante la audiencia de la formalización, el fiscal Rosas solicitó la medida cautelar de prisión preventiva para ambos sujetos, la que fue acogida por el titular del Juzgado de Garantía de Santiago Hugo Salgado solo respecto de Pastenet.

El viernes 24 se sumó un nuevo formalizado al mismo caso, Erik Cruz Palavecino, quien fue formalizado por el fiscal Rosas en el mismo Juzgado de Garantía bajo el delito de tráfico de drogas, decretándose la prisión preventiva.

Finalmente, Gutiérrez quedó en prisión preventiva el sábado 25 luego de que la Corte de Apelaciones de Santiago acogiera el criterio de la Fiscalía y revocará la decisión del tribunal de garantía en orden a imponer una medida cautelar menos gravosa que la privación de libertad mientras se desarrolle la investigación de la fiscalía, cuyo plazo fue fijado en 90 días.